RÍOS MÁRGEN DERECHA DEL EBRO (HUERVA, AGUASVIVAS Y MARTÍN)

Regulación	Río	Tramo
Vedados	Las Parras	Desde el nacimiento del río hasta la cola del embalse de Las Parras

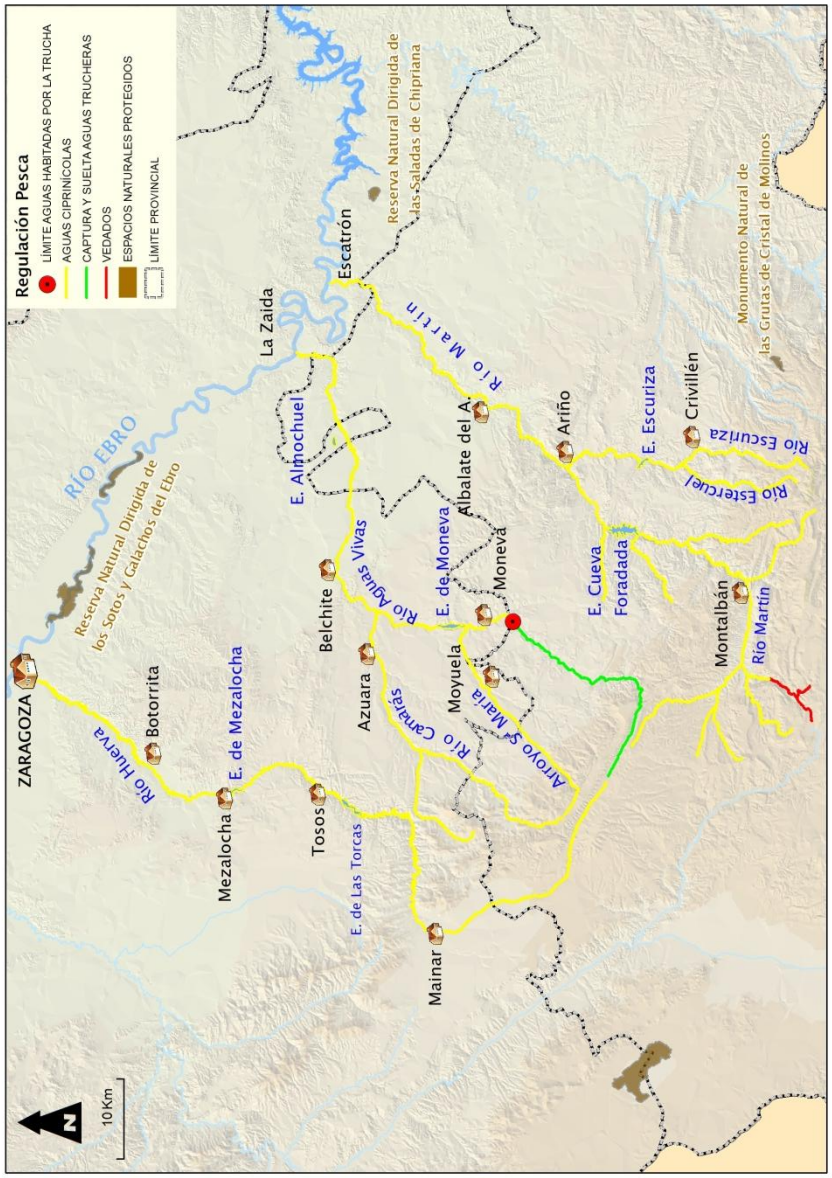

AGUAS DECLARADAS HABITADAS POR LA TRUCHA

El río Aguasvivas y sus afluentes desde su nacimiento hasta su salida de la provincia de Teruel.

PESCA EN DETERMINADOS TRAMOS

Río Huerva: desde el núcleo urbano de Botorrita a la altura del puente sobre el río de la carretera A-2101 hasta su desembocadura en el río Ebro

Tras el conocimiento de los resultados de los análisis realizados en ejemplares de la ictiofauna de determinados tramos de ríos afectados por contaminantes químicos, la pesca en este tramo **se realizará en la modalidad de captura y suelta** de cualquier especie piscícola, salvo las especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, que pudieran ser sacrificadas y eliminadas del medio natural.

ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DEL CANGREJO DE RÍO COMÚN (*Austropotamobius pallipes*)

1.Cuenca del río Huerva aguas arriba de la confluencia con el barranco del Val Hondo, incluida la cuenca de este último.

2.Cuenca del río Aguasvivas aguas arriba de la confluencia con el barranco del Gorgo, excluida la cuenca de este último.

3.Cuenca del río Cámaras hasta la desembocadura del Arroyo de Valdelacasa.

4.Cuencas de los ríos Martín y Escuriza, aguas arriba de su confluencia. Se excluye el cauce principal del río Escuriza aguas abajo del embalse de Escuriza y el cauce principal del río Martín aguas abajo del embalse de Cueva Foradada.

LUGARES DONDE SE AUTORIZA LA PESCA DE LAS EEI CATALOGADAS EN RÉGIMEN CAPTURA Y SUELTA VOLUNTARIA

Black bass: embalse de las Torcas (río Huerva). Embalse de Moneva (río Aguasvivas). Embalse de Escuriza (río Martín).

Alburno: Embalse de Escuriza (río Martín).

Carpa: Río Huerva desde la cola del embalse de Mezalocha hasta María de Huerva, incluido el embalse de Las Torcas. Embalse de Almochuel (río Aguasvivas). Embalses de Cueva Foradada y Escuriza (río Martín).

Cangrejo rojo: Río Aguasvivas: desde la confluencia con el barranco del Gorgo hasta la confluencia con el río Ebro. Río Camarás: desde la confluencia con el arroyo de Valdelacasa en el río Camarás hasta la confluencia con el río Aguasvivas. Río Martín: cauce principal desde la confluencia de los ríos Escuriza y Martín hasta la confluencia con el río Ebro. Río Huerva: cauce principal aguas abajo de la confluencia con el barranco de Val Hondo hasta la confluencia con el río Ebro.

MASAS DE AGUA AFECTADAS POR LA PRESENCIA DE MEJILLÓN CEBRA (*Dreissena polymorpha*)

- Información general: http://www.chebro.es
- Aguas con presencia de mejillón cebra: http://chebro.es/contenido.visualizar.do?idContenido=11895&idMenu=2541
- Protocolos de desinfección de embarcaciones, equipos y maquinaria: www.chebro.es/contenido.streamFichero.do?idBinario=14493
- Estaciones oficiales de desinfección de embarcaciones: http://www.chebro.es/contenido.visualizar.do?idContenido=15511&idMenu=5060

Este documento tiene carácter meramente informativo, a efectos legales se estará a lo dispuesto en el Plan General de Pesca de Aragón para la temporada 2022